



Factura: 003-002-000165681



20201701004P03765

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701004P03765						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2020, (15:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	STOLLOWSKY FLORIAN JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750422188	ALEMANA	COMPARECIENTE	
Natural	STECKMANN FRANK ERICH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717230294	ALEMANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ GALLEGOS MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717513012	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BEYERSDORFER JANINE JESSICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1754715892	ALEMANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701004P03765

Factura No.: 003-002-000165681

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PIZZA&BIER S.A.**

OTORGADA POR: STOLLOWSKY FLORIAN JONATHAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 801.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Agosto del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía PIZZA&BIER S.A., el/la señor(a) STOLLOWSKY FLORIAN JONATHAN, de nacionalidad ALEMANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, dirección Joaquin Pinto y Diego de Almagro, correo electronico fstollowsky@yahoo.es y telefono 0999958631, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) STECKMANN FRANK ERICH, de nacionalidad ALEMANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de Quito, dirección Reina Victoria entre Wilson y Baquedano, correo electrónico frankstekmann@hotmail.es y teléfono 0993754556, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GONZALEZ GALLEGOS MARIA GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, calle Colon y Reina Victoria Torres de Almagro, correo electrónico longuilla@hotmail.com y teléfono 0993681187, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BEYERSDORFER JANINE JESSICA, de nacionalidad ALEMANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO,

Guipuzcoa y Pontevedra, correo electrónico janine.beyersdoerfer@gmx.de y teléfono 0987006198, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana y una ecuatoriana, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
STOLLOWSKY FLORIAN JONATHAN	ALEMANA	SOLTERO	QUITO	
STECKMANN FRANK ERICH	ALEMANA	CASADO	QUITO	
GONZALEZ GALLEGOS MARIA GABRIELA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BEYERSDORFER JANINE JESSICA	ALEMANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es PIZZA&BIER S.A.. **Artículo Segundo (2°).**-

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- **Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El

plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo**

Quinto (5°).- **Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
STOLLOWSKY FLORIAN JONATHAN	280	280	280.00	280.00	0.00	0.00
STECKMANN FRANK ERICH	120	120	120.00	120.00	0.00	0.00

GONZALEZ GALLEGOS MARIA GABRIELA	120	120	120.00	120.00	0.00	0.00
BEYERSDORFER JANINE JESSICA	280	280	280.00	280.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ GALLEGOS MARIA GABRIELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) STOLLOWSKY FLORIAN JONATHAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



STOLLOWSKY FLORIAN JONATHAN

CEDULA: 1750422188



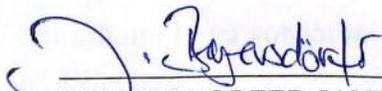
STECKMANN FRANK ERICH

CEDULA: 1717230294



GONZALEZ GALLEGOS MARIA GABRIELA

CEDULA: 1717513012



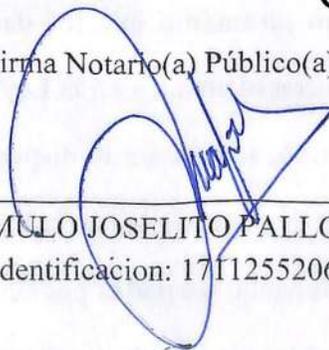
BEYERSDORFER JANINE JESSICA

CEDULA: 1754715892

**ROMULO
JOSELITO
PALLO
QUISILEMA**

Firmado digitalmente por ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000079861,
cn=ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
Fecha: 2020.08.31 11:43:51 -05'00'

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

Identificación: 1711255206

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ GALLEGOS MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO EL SALVADOR
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
CHRISTIAN ANTONIO BASABE VITERI

No. **171751301-2**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E434414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GONZALEZ JUAN PASTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALLEGOS JULIA LUCRECIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-01-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-01-14**

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No. 0002 - 224 CERTIFICADO No. 1717513012 CÉDULA No.

GONZALEZ GALLEGOS MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **MARISCAL SUCRE**
ZONA: **1**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
R. PRESIDENTA/E DE LA JRV



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

Quito a

26 AGO 2019



MSc. RÓMULO JOSELITO PALMO Q.
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717513012

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GALLEGOS MARIA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASABE VITERI CHRISTIAN ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: GONZALEZ JUAN PASTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLEGOS JULIA LUCRECIA

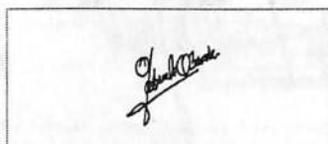
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-335-19157



203-335-19157

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. **175042218-8**

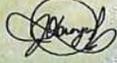
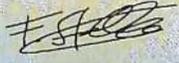

 APELLIDOS Y NOMBRES
**STOLLOWSKY
 FLORIAN JONATHAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**Alemania
 Kirchheimbolanden**
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-15**
 NACIONALIDAD **ALEMANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** **E4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STOLLOWSKY CHRISTOPH
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STOLLOWSKY ELISABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2014-08-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-06




 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
 la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
 original que se me exhibió y se devolvió. En fojas(s)

Quito a

26 AGO 2020



MSc. **HOMER JOSELITO PABLO Q.**
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1750422188

Nombres del ciudadano: STOLLOWSKY FLORIAN JONATHAN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: STOLLOWSKY CHRISTOPH

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: STOLLOWSKY ELISABETH

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-335-19238



201-335-19238

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
Nº 175471589-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
**BEYERSDORFER
JANINE JESSICA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Alemania
Landau in der Pfalz (Renania Palatinado)**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-01-25**

NACIONALIDAD **ALEMANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **POLITÓLOGO** E3133V3122

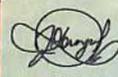
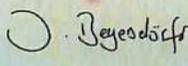
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STIESS KLAUS FRIEDRICH

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEYERSDORFER ILONA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-12-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-14

000092855


NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

Quito s

26 AGO 2020



MS. ROMULO JOSELITO BALLO G.
NOTARIO CUARTO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1754715892

Nombres del ciudadano: BEYERSDORFER JANINE JESSICA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: POLITOLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: STIESS KLAUS FRIEDRICH

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: BEYERSDOERFER ILONA MARIA

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



J. Beyersdorfer

N° de certificado: 202-335-19308



202-335-19308

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171723029-4**

CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
STECKMANN
FRANK ERICH
 LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania
Attendom
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-12-19**
 NACIONALIDAD **ALEMANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA MATILDE
NAZARENO ANCHICO




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INVERSIONISTA** E1133A1X11

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STECKMANN HANS JOACHIM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STECKMANN ANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-01



000551322




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
 la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
 original que se me exhibió y se devolvió. En.....fojas(s)

Quito a

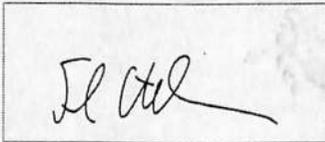
26 AÑO 2020



MSc. **ROMULO JOSE LITO CALLO C.**
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717230294

Nombres del ciudadano: STECKMANN FRANK ERICH

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAZARENO ANCHICO MARIA MATILDE

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: STECKMANN HANS JOACHIM

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: STECKMANN ANITA

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-335-19330



206-335-19330

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

